



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD COMO PROVEEDOR VERIFICADO

Certificado No.: 2018CPC0016

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento general para la Certificación de Proveedores Verificados PROOCP-01 de ANCE, la atención de las visitas de verificación documental y en proyecto **2017VF1421-F**, así como a la solicitud con número de Referencia **2011SOL00011**, otorga el presente Certificado de Proveedor Verificado,

a: **COMERCIALIZADORA GENERAL SOLAR, S.A DE C.V.**

Tipo de sistema: **CALENTAMIENTO DE AGUA**

Subtipo: **ENERGÍA TÉRMICA SOLAR**

Instalados por: **COMERCIALIZADORA GENERAL SOLAR, S.A DE C.V.**

Dirección: **ATLACOMULCO No. 136, COL. ACAPATZINGO, CUERNAVACA, MORELOS.  
C.P. 62440**

De acuerdo con las **Especificaciones Técnicas para Sistemas de Calentamiento de Agua con Energía Térmica Solar**, emitidas por el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 28 de marzo de 2018 con vigencia hasta el día 27 de marzo de 2020, para los efectos que convengan al interesado.

ATENTAMENTE

**JOEL MIGUEL RAMÍREZ**  
RESPONSABLE DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN

Elaborado por: MAVR

Supervisado por: JJMP

FOROCP-P01.09.01



## CLÁUSULAS

- 1.- El organismo de certificación no se responsabiliza de su aplicación, ni extensión a muestras o sistemas similares.
- 2.- La validez del presente certificado debe ser corroborada en todo momento con el organismo de certificación de producto de esta asociación.
- 3.- El presente certificado se expide bajo un esquema no acreditado.
- 4.- El presente certificado no sustituye el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas, ni la garantía que deba ostentar el sistema y sus componentes, acorde con las regulaciones vigentes.
- 5.- La vigencia del presente certificado está condicionado a una visita de verificación de cumplimiento con las especificaciones en cuestión, durante su periodo de vigencia.
- 6.- La emisión del presente certificado no da derecho al uso de la marca ANCE.
- 7.- El titular del certificado debe garantizar que los sistemas instalados, cumplen con las especificaciones FIRCO.
- 8.- Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.